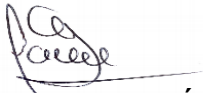


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas del Sudirector de Nomina de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, en punto a la materialización de la medida cautelar. Sírvasse proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 255724089001-2023-00464-00
Ejecutante: HECTOR HORACIO MAHECHA IBARRA (C.C. 3.131.316)
Ejecutada: JONATHAN ALEJANDRO MORENO S. (C.C. 1.054.559.752)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone, agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta del Subdirector de Nomina de la Fuerza Aérea Colombiana.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 117 del 20 de noviembre de 2023. Sin necesidad de firma del secretario. La autenticidad de este documento la confiere su procedencia de un sitio web oficial. Artículo 7º, Ley 527 de 1999. Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, emanado del Ministerio de Justicia y del Derecho.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria